Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0099

Lunes, 25 de mayo de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Holguera

EDICTO. Excepción a la suspensión del plazo administrativo para reclamaciones en la constitución de bolsas de empleo.

Con fecha 11 de mayo de 2020 se ha resuelto lo siguiente:

"Excepción a la suspensión del plazo administrativo

En virtud de la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto 463/2020, se excepciona la suspensión del plazo administrativo para reclamaciones en la constitución de bolsas de empleo.

El Ayuntamiento de Holguera para la realización de sus actividades, programas y servicios necesita efectuar la contratación del personal necesario para su funcionamiento, por lo que procede la incoación de los procedimientos para la selección de personal y la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos, por lo que

RESUELVO

PRIMERO.- Excepcionar, por las razones expuestas y en los términos de la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto 463/2020 la suspensión del plazo administrativo para la constitución de bolsas de empleos para la realización de actividades, programas y servicios municipales (empleo, fomento deporte, ocupación tiempo libre...)

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el BOP y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre."

Holguera, 11 de mayo de 2020
Josefina Calvo Íñigo
ALCALDESA

CVE: BOP-2020-1529
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es